**Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de**

**Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones de Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Públicos y; Turismo y Desarrollo Económico.**

**Sesión Ordinaria**

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:17 horas  del día 13 de Diciembre del 2019, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del “Salón de Sesiones” del Palacio Municipal los suscritos **C.c. Ing. Arturo Dávalos Peña,** **Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, José Adolfo López Solorio, Luis Alberto Michel Rodríguez, Luis Roberto González Gutiérrez, María Del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado** y **Jorge Antonio Quintero Alvarado**, el primero en mi calidad de Presidente Municipal, el segundo en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 13 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comision Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las anteriormente citadas, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

**Orden del Día**

**1.-** Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.

**2.-** Aprobación del orden del día.

**3.-** Estudio y análisis del acuerdo de ayuntamiento 110/2019, de fecha 29 de marzo del 2019.

**4.-** Asuntos Generales  
**5.-** Clausura de la Sesión

**Desarrollo de la Sesión**

**Lista de Asistencia. -** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Carmina Palacios Ibarra, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez**. (6 de 8 integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, estando presentes los siguientes Integrantes: **Carmina Palacios Ibarra, Luis Alberto Michel Rodríguez, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (7 de 11 Integrantes)

Se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente, estando presentes los siguientes Integrantes: **María del Refugio Pulido Cruz y Saúl López Orozco.** (2 de 6 Integrantes)

Por consiguiente, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, estando presentes los siguientes Integrantes: **Luis Alberto Michel Rodríguez, Saúl López Orozco y Cecilio López Fernández.** (3 de 4 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, estando presentes los siguientes Integrantes: **Luis Roberto González Gutiérrez, Carmina Palacios Ibarra, Saúl López Orozco, Luis Alberto Michel Rodríguez, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martìnez.** (6 de 9 Integrantes)

Referente a la lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Luis Roberto González Gutiérrez, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernandez y Carmina Palacios Ibarra.** (5 de 6 Integrantes)

Por último, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María del Refugio Pulido Cruz, Norma Angelica Joya Carrillo y Eduardo Manuel Martínez Martìnez.** (7 de 11 Integrantes)

**Aprobación del Orden Del Día.-** Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - - - - -

**Instalación Legal de la Sesión. -** una vez determinada la existencia del quórum legal en las comisiones, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Trasunto de la Sesión**

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bienvenidos a esta sesión de la comisión edilicia permanente reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con la Comisión de ordenamiento territorial, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, servicios públicos y; turismo y desarrollo económico, le damos la bienvenida a todos los presentes incluyendo a los encargados de las dependencias como es inspección y reglamentos, así como Padrón y licencias y ecología y medio ambiente, bienvenidos todos los demás, procedemos al pase de lista de asistencia referente a la Comisión integrantes de la Comisión edilicia de reglamentos y puntos Regidor Juan Solís, antes presento justificantes del síndico Jorge Antonio, de la Regidora María laurel carrillo, de la Regidora María Inés Díaz, de la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal y del presidente municipal para sus efectos, por lo tanto Regidora María Guadalupe presentó justificante, Regidora Norma Angélica, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina Palacios, Regidora María laurel presentó justificante y su servidor, seis de ocho de la Comisión de reglamentos y puntos por lo tanto hay quórum en la mencionada, en la de ordenamiento territorial presidente municipal presentó justificante, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Alberto Michel, Regidora Norma Angélica, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina Palacios, Regidora María Laurel presenta justificante, lo mismo que el síndico y su servidor, presente siete de 11 hay quórum de ordenamiento territorial, de medio ambiente María del Refugio Pulido, Regidora María Inés presenta justificante igual que María Guadalupe, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio, Regidora Alicia Briones, en la de medio ambiente no hay quórum por estar tres de seis, en la de cultura Regidor Luis Alberto Michel, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio, Regidora María Laurel Carrillo presentó justificante, hay quórum porque son tres de cuatro, participación ciudadana Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina Palacios, Regidora María Laurel presenta disculpas síndico lo mismo su servidor habiendo seis de ocho por lo tanto hay quórum en participación ciudadana, servicios públicos, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Roberto, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina y María Laurel Carrillo presentó justificante cinco de seis hay quórum en servicios públicos, turismo y desarrollo económico, Regidora María Guadalupe presenta disculpas, Regidor Juan Solís, Regidora María Inés Romero presenta disculpas, Regidora Norma Angélica, Regidor Saúl, Regidor Cecilio, Regidora Carmina, María laurel presenta disculpas, Regidora María del Refugio, Regidora Alicia Briones y su servidor siete de once, por lo tanto hay quórum en la de turismo y desarrollo económico, bien siendo las 12 con 17 minutos se declara la existencia quórum legal para esta Comisión continuando, es la aprobación del orden del día, por lo que quedaría punto uno lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal, punto dos aprobación del orden del día, punto tres análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen de conformidad al acuerdo edilicio número 110/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a los ordenamientos municipales a efecto realizar una reforma integral para armonizar con el decreto que se menciona, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que contiene disposiciones tendientes a la sustitución gradual de plástico de un solo uso, punto cuatro asuntos generales, punto cinco cierre de la sesión, por lo que solicito a los presentes quienes estén a favor de aprobar el orden del día favor de manifestarlo levantando su mano a favor, en contra, abstenciones, se aprueba el orden del día, siguiendo con el mismo, punto tres análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen de conformidad al acuerdo edilicio 110/2019, tendiente a la sustitución gradual de plástico de un solo uso, por lo que se les puso a su consideración la propuesta del mismo, donde la intención es que de forma gradual se vaya eliminando la utilización de bolsas de plástico y de popotes que no sean biodegradables de acuerdo a la norma que se aprobó el pasado 31 de octubre y que en base a esta norma técnica, nos da a los Ayuntamientos 120 días para la armonización de este decreto, por lo que se pone a su consideración la reforma al reglamento de comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, considerando sus modificaciones a los artículos que se mencionan, así como una propuesta que no viene en el dictamen, pero que la Regidora cuquita mencionó hace rato a su servidor para efectos de que también se incluya la modificación en el reglamento de ecología en dos artículos, lo que maneja también la norma técnica referente a los plásticos y popotes o elementos un solo uso, paso a dar lectura de forma muy rápida a las propuestas del reglamento de comercio en su artículo 22, se menciona, son obligaciones de los titulares de los giros de comercios establecidos y de prestación de servicios, eventos, espectáculos que se indican los siguientes: y se propone en su numeral 20, es artículo 22 de la propuesta al reglamento de comercio a perdón, artículo dos corrijo, artículo dos, para los efectos de este reglamento se entiende por y viene el glosario en donde se adiciona el numeral nueve plásticos de un solo uso, plásticos de vida útil corta que comúnmente son utilizados una sola vez antes de ser desechados o reciclados eso es lo que se adiciona y el décimo bolsas de plástico para acarreo, tipo de empaque elaborado de materiales plásticos que un establecimiento provee a un consumidor en el punto de venta, esta bolsa puede ser de un solo uso o reutilizable, posteriormente la definición de popote, tuvo fino de plástico o papel que se emplea para sorber líquidos y que comúnmente es utilizado una sola vez antes de ser desechado el numeral 12, materiales biodegradables, materiales cuya descomposición ocurre por un fenómeno mediado por microorganismos en presencia de oxígeno, produciendo principalmente dióxido de carbono, agua, sales minerales y nueva biomasa, o bien en ausencia de oxígeno produciendo dióxido de carbono, metano, sales minerales y nueva biomasa, numeral 13 materiales compostables, materiales biodegradables que demuestran ser satisfactoriamente compostables de acuerdo con la norma, especificación estándar para el etiquetado de plásticos diseñados para ser compostados aeróbicamente en instalaciones municipales o industriales, siguiente, norma estatal ambiental, que establece los criterios especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo o popote de un solo uso que vayan a ser distribuidos y o comercializados en el Estado de Jalisco y el numeral 16, UMA unidad de medida y actualización perdón 15 Unidad de medida y actualización de conformidad a la expedición de la ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización y publicada mediante decreto del poder ejecutivo Federal de fecha 31 de diciembre de 2016, vamos a iniciar el artículo cuarto donde son autoridades municipales y se modifica en el numeral dos la dirección de Padrón y licencias, en el cuatro la dirección inspección de reglamentos y en el ocho la dirección desarrollo urbano y medio ambiente, el artículo 22 son obligaciones de los titulares de los giros de comercio establecidos y de prestación de servicios eventos y espectáculos que se indican los siguientes, se propone en el numeral 22, en caso de utilizar y/o proporcionar a sus clientes ya sea de forma gratuita o remunerada bolsas de plástico de acarreo y/o popotes verificar que los mismos cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en la norma, artículo 198 los comerciantes en la vía pública que se dediquen a la venta de alimentos o bebidas deberán en su numeral cuatro utilizar material desechable bolsas de plástico para acarreo popotes y/o plásticos de un solo uso elaborados con materiales biodegradables o con postales de conformidad a las especificaciones técnicas establecidos en la norma, artículo 204, los puestos donde se expiden alimentos y bebidas deberán cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes y con lo que al efecto dispone el presente reglamento, además deberán cumplir con los siguientes requisitos, se modifica el numeral cuarto utilizar material desechable, bolsas de plástico para acarreo, popotes y/o plástico de un solo uso elaborados con materiales biodegradables o compostables, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en la norma para expender los alimentos y bebidas ofertadas, artículo 247, menciona la modificación referente a cambiar de salarios mínimos a UMA y dice las infracciones a lo dispuesto a este reglamento serán sancionadas conforme a la siguiente tarifa y menciona las modificaciones que se proponen que quiero omitir su lectura, son las mismas solo cambia a UMA, si alguien requiere mayor análisis, por favor y posteriormente se hace una mención en su párrafo posteriormente de la gráfica que se compara, donde menciona gradualidad establecida sobre la sustitución de bolsas de un solo uso y popotes de un solo uso, este sí, debido a los argumentos vertidos a que anteceden, se señala que la reforma realizadas al reglamento para el ejercicio del comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos, espectáculos en el municipio Puerto Vallarta, Jalisco, serán aplicables el día 1 de noviembre de 2020, si, lo anterior atiende a que la norma técnica ambiental fue promulgada como lo mencionaba el 31 de octubre de este año, manifestando que su entrada en vigor será un año posterior a su expedición como lo señala de igual manera la gradualidad sobre los porcentajes de utilización de plástico de las bolsas de un solo uso y popotes de un solo uso haciendo mención que en caso de duda o controversia de definir cualquier disposición no establecían el presente dictamen se deberá apegar a la norma técnica que se menciona y demás disposiciones del orden jurídico aplicable, esto es, que el mes pasado, perdón hace dos meses se aprobó la norma técnica, pero esa norma técnica específicamente hace énfasis a los productores de bolsas de plástico productores, estos productores en la misma norma menciona el porcentaje que deberán ir graduando que se los mencionamos en el dictamen en la hoja 12 se los muestro viene ahí como deben de ir graduando los productores sin embargo para no entrar en controversia con los comercializadores y los que consumen la bolsa sobre todo los comerciantes donde utilizan este tipo de bolsas, al no ser productores, esta tabla por supuesto se nos sale de control y lo que estamos manejando como criterios es que la aplicación de la norma en cuanto a sanciones sea a partir del 1 de noviembre de 2020, tal como lo maneja la propia norma que será aplicable la misma, entonces esta es la propuesta que se les pone a su consideración abro el micrófono para discutir lo que tenga que hacerse o si alguna forma el tema que tu traes Regidor ahorita no lo mencionamos nada más dame chance de checar si hay alguna algún punto de vista respecto a la propuesta, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? Regidor.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** buenos días amigos regidores prensa y demás compañeros que estamos en esta sesión escuchando del tema precisamente los plásticos, mi pregunta sería, ¿se va a sancionar al productor, al fabricante o al que lo utiliza? es un tema muy serio, creo que deberíamos de platicar con autoridades federales que son salubridad, los que son los que autorizan precisamente la fabricación de cualquier utensilio de plástico, tapón, botella, todo el plástico lo controla precisamente bajo una norma específica que requiere que salubridad a nivel federal, entonces es un tema de debe de verse desde ese punto de vista porque si tengo una autorización por parte de salubridad es un amparo para mí como productor, y si esa autorización yo la hago llegar a mis clientes, esos clientes se amparan en una autorización de salubridad y que va a proceder ahí, este es un tema que hay que tratarlo con profundidad, porque de esto se va a derivar una serie de amparos y finalmente no va a proceder, yo tengo vamos a decir que tengo la autorización porque me la autorizó salubridad federal, ante ese amparo yo fabrico un producto, yo como cliente de esa empresa le digo sabes que, dame una copia de ese amparo o de esa autorización y la tengo en mis manos y puedo hacer uso o venta de ese producto, es cuánto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias regidor, el decreto fue con la intención de que a los productores se les diera una directriz para que fueran cambiando o reduciendo los que por supuesto producen este tipo de materiales, una vez salida la norma técnica que esa fue el 31 de octubre, a partir de ahí nos dan 120 días a los municipios para que nosotros adecuamos nuestros reglamentos es decir esto vence si fue el 31 de octubre, échenle 120 días tenemos lo estamos dentro del término para adecuar en qué sentido, Puerto Vallarta por sus características difícilmente vamos a tener productores, no hay no hay fábricas, sin embargo, si hay consumidores, e inclusive hay quien comercializa con estas este tiendas pues que venden las mismas bolsas que los propios productores les abastecen, entonces de tal manera que si nosotros desde los reglamentos municipales hacemos lo propio para armonizar lo que nos mandata el propio el propio decreto, estaremos cumpliendo con lo que manifiesta el mismo, ¿Cuál es la intención Regidor? que en todos los establecimientos se deje de dar la bolsa esta de la que dan usualmente para acarrear y que luego vamos y ya la tiramos y lo mismo los popotes o los que vamos y nos sirven los alimentos con materiales de un solo uso la intención es irle bajando, ahora para sancionar no va a ser de forma inmediata como lo mandata que se partir del 1 de enero, no, se está manejando 365 días a partir de su promulgación y esto es a partir del 1 de noviembre de 2020, es decir con el apoyo que ya lo han estado haciendo inspección y también tuvimos reunión con el director de Padrón, ellos ya están socializando están tratando de transmitir a todos los comerciantes que deben sus materiales que son de esa característica tienen que empezar a modificarlos para que no incumplan, de forma gradual, si no lo hacen, de aquí a un año, entonces, van a ser sancionados, eso es lo que viene aquí, por supuesto se les hizo llegar vía correo toda esta información pero de todas maneras vale la pena mucho en su comentario Regidor para esclarecer todo lo que tenemos aquí en este dictamen, inclusive el dictamen lo menciona en sus antecedentes, verdad, bien, Regidor Cecilio.

**Cecilio López Fernández:** si presidente con su permiso la Comisión mayor regidores de alguna manera me congratulo de que se lleve a efecto este reglamento, es muy necesario para la vida pública, para el medio ambiente, para el desarrollo de nuestro Puerto Vallarta, tengo una inquietud, el sentido de que los productores no sé si ya haya alguna certificación donde se esté validando que estén cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma y si posteriormente los comerciantes que son principalmente a los que está dirigido el reglamento, vayan a tener alguna certificación algún reconocimiento de estar aplicando la norma de estar cumpliendo sería interesante ir dando cuenta de los avances que hay en este sentido porque si está muy claro que se tiene un año para iniciar la sanción, pero también aparte de eso sería bueno iniciar con una serie de estímulos y reconocimientos por parte del mismo gobierno municipal es cuánto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias Regidor, el Estado la SEMADET en base a la norma técnica les instruye a los productores que una vez que salga el producto deben de llevar un distintivo, ese distintivo por supuesto que cuando el que va a proveerle a los pequeños comerciantes este tipo de productos ya lleva una identificación muy clara y obviamente insisto tienen un año a partir de la publicación, entonces posiblemente no se vea de inmediato ese distintivo pero todos los productores ya traen la instrucción para que cuando hagan sus su mercancía no olviden de ponerles ese distintivo precisamente para cuando lo empiecen a vender a comercializar quienes lo compran también puedan cumplir con lo que desde nuestra área de competencia no podamos sancionarlos debido que están cumpliendo con la norma es cuanto Regidor Juan.

**Juan Solís García:** buenas tardes presidente de la Comisión, compañeros regidores, de los funcionarios, directores, primeramente para felicitarte, compañero Eduardo por el presente dictamen, ya que ya lo leímos y si está completo, y en el mismo tema la Comisión de servicios públicos en coadyuvancia con la Comisión de medio ambiente y reglamentos y puntos constitucionales con fecha del 30 de julio de 2019 aprobó el dictamen correspondiente a la iniciativa de acuerdo edilicio número 0565/2018, presentado por el ex Regidor Juan José Cuevas García que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice una transición al uso de materiales biodegradables prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y de polietileno estirado en cualquier establecimiento ubicado en el destino turístico bajo el siguiente punto resolutivo, único la Comisión de Servicios Públicos en coadyuvancia con las comisiones de Medio Ambiente y Reglamentos y Puntos Constitucionales emitimos el presente dictamen declarando como procedente que la iniciativa, análisis y estudio se ajusta al dictamen emitido como definitivo por parte de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales al resto de la iniciativa de Acuerdo Edilicio con Número 110/2019 de fecha 29 de marzo de 2019 que tiene por objeto se realice una reforma integral para armonizarlos con el decreto 26942/61/2018 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que contiene disposiciones tendientes a la sustitución gradual de plásticos de un solo uso lo anterior con la intención de no duplicar acciones es cuanto compañero.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Así es Regidor, atinadamente con fecha 29 de marzo de este año se dictaminó en ese sentido sin embargo fue un dictamen en base al decreto y todavía no salía la norma técnica, entonces, ya la norma técnica sale se promulga y mandata e inclusive nos ponen término de 120 días los cuales insisto estamos dentro del mismo, pero esto lo de hoy, viene a sumar a lo que ya se venía haciendo inclusive desde hace mucho reglamentos está haciendo lo propio precisamente para que de forma gradual se empiece a eliminar es este tipo de elementos, ¿alguien más compañeros?

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** ¿Entonces? hablando de un vaso tendrías que regresar al vidrio, porque si hay un material que es biodegradable, cuando sea plástico ahí cómo el poro queda abierto ahí quedan las bacterias, esta salado perfectamente y un plástico difícilmente le vas a quitar algún microorganismo, esa es contaminación.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** muy bien Regidor ¿alguien más? porque en base a eso tenemos los puntos de acuerdo del resolutivo, sin embargo quiero darle el uso de la voz a la Regidora Cuquita porque su propuesta va también encaminada al tema ecológico por supuesto pero para el reglamento ecología y Regidora por favor, si puede darnos a conocer la propuesta desde el punto de vista del reglamento ecología por favor.

**María del Refugio Pulido Cruz:** muy buenas tardes compañeros regidores y directivos que hoy nos acompañan, prensa y público en general, una de las metas principales es crearles conciencia a la sociedad, a través de estas posibles soluciones biodegradables, que les permitan sustituir los plásticos totalmente a diferencia de los productos de plástico y unicel convencional los cuales tendrían un promedio de 200 años en desintegrarse, los biodegradables tienen un máximo de 240 días y su precio asciende a un 50 o 60% más, aunque el contraste de tiempo de biodegradación y costo es considerable el aporte para la conservación del medio ambiente es muy favorecedor y entusiasta, es por ello que ciertas compañías ya buscan aportar su granito de arena también en la conservación del planeta utilizando las propiedades de las semillas del hueso de aguacate que puede transformarse en plástico biodegradable y así por consiguiente es de interés para su servidora poder adherir al artículo 79 fracción IV del reglamento de ecología la modificación que se está haciendo en el reglamento de comercio, poder adherirle para que quede de la siguiente manera, así mismo deberán garantizar que los materiales desechables de un solo uso como son bolsas de plástico para acarreo o popotes y plásticos, estén elaborados con materiales biodegradables o compostables, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica SEMADET/010/2019, y también al artículo 84 adherirle para que quede de la siguiente manera, quedaría con la primera parte donde dice se prohíbe a establecimientos industriales, artesanales, comerciales o de servicios, la emisión de contaminantes que rebasen los límites permisibles contenidas en las normas oficiales mexicanas y que perjudica la salud, el ambiente o que causen daño ecológico dentro del territorio nacional y mi propuesta es que se adhiera esta parte donde dice así mismo, no está permitido la utilización de materiales desechables de un solo uso que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica SEMADET/010/2019, está a su consideración, compañeros regidores.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias Regidora, alguien que quiera hacer uso de la voz, ¿no?, bien. Nada más con la consideración Regidora para manejar los mismos términos de vigencia y su aplicación similar a la del reglamento de comercio sería la propuesta, bien, si no hay ningún otro comentario solamente paso a dar lectura a los puntos por aprobar, para su consideración, es la presente reforma entrará en vigor al día siguiente su publicación en la gaceta municipal, segundo se instruya a la subdirección de medio ambiente para que al expedir la factibilidad de giro comercial o de servicios tomen en consideración las presentes normas así como la norma técnica ambiental con registro cero 010/2019 en la que se establecen los criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el Estado de Jalisco, tercero se instruya a la dirección de inspección y reglamentos y la dirección de Padrón y licencias para que en el ámbito sus respectivas competencias realicen acciones con el objeto de sensibilizar y concientizar a los propietarios o representantes de las unidades económicas fijas semifijos y ambulantes sobre el uso responsable de los plásticos de un solo uso así como los beneficios sobre la sustitución, consumo y correcta disposición, cuarto se instruya a la dirección de comunicación social para que realice una campaña masiva por los medios oficiales respectivos sobre la sustitución de plásticos de un solo uso por materiales biodegradables compostables o con material con contenido reciclable así como de las sanciones a que los sujetos obligados serán acreedores por el incumplimiento de las normas del presente dictamen, siguiente las sanciones referidas en los numerales y quinto y perdón 15 y 16 del artículo 247 del reglamento para el ejercicio de del comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se aplicarán a partir del día 1 de noviembre de 2020 de conformidad a lo establecido en las normas técnicas ambientales con registro SEMADET/010/2019 en sus puntos cuatro 4.1.3.2 y 4.2.3 sexto, se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo con sus respectivos anexos en la gaceta municipal Puerto Vallarta, Jalisco y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación con fundamento el artículo 13 del reglamento municipal de regulación que regula su administración elaboración publicación y distribución, séptimo se instruya la subdirección de tecnologías de la información y gobierno electrónico para que con el objeto de dar difusión emita un comunicado donde se instruyan las reformas aquí sería lo reglamentos que son el de reglamento para el ejercicio comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio Puerto Vallarta, así como el de ecología y último se tenga en los términos del presente dictamen resuelto el acuerdo edilicio número 110/2019, de fecha 29 de marzo aprobado en sesión ordinaria del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco bien, no habiendo más comentarios someto a su consideración con las modificaciones planteadas por la Regidora Cuquita y que se adicionarán en el presente dictamen, adelante Regidor Michel.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** que esa difusión los señores de reglamentos vayan y conminen a los señores de los supermercados, a que hagan unas cartulinas y que a partir de esa fecha se sancionará para que ya vayan tomando las medidas pertinentes y que también el cliente lleve su bolsa ya de ixtle como normalmente se hacía, entonces creo que faltaría eso que hagan una labor no nada más difundirla en los medios, sino que sea práctico ahí a la vista en cartulinas.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** con mucho gusto Regidor en sí los compañeros tengo entendido que como el tema del ruido han estado pasando comercio por comercio lo mismo ha sido en el tema del plástico tal es así que en algunos comercios ya se ve que inclusive se modificó la utilización de bolsas y en algunos el tema de los popotes, entonces obviamente con esta campaña de difusión posiblemente la estrategia sea así que lo diseñará también comunicación social, posiblemente sea de esa forma o alguna otra que sume al tema de que todo mundo se entere que deben apegarse pues a la norma técnica y a los reglamentos que hoy se van a validar, bien, si no hay ningún otro comentario someto a su consideración quienes estén a favor de la propuesta del dictamen y sus adiciones lo manifiesten levantando su mano a favor, en contra, abstenciones, se aprueba a favor, bien, siguiendo con el orden del día, asuntos generales, pongo a su disposición el micrófono Regidora Carmina.

**Carmina Palacios Ibarra:** si buenas tardes, que bueno que están aquí invitadas nuestras autoridades que son las que están checando por todo lo que es nuestro municipio, quienes son los que dan los permisos y también que verifican el ruido y todo eso, hay reportes que no les es tomado en cuenta ciudadanos sobre todo yo sé que en este mes es de fiesta, lo sé también tenemos que tener apertura y consideración, entonces, pero sobre todo en cuanto a la regulación de ruido sobre todo que hemos estado manejando lo que es la ley anti ruido y que todavía no entra al 100% sin embargo, hemos estado dando a conocer paulatinamente a los diferentes comercios y a los diferentes establecimientos que se dedican a esto, todo lo que es Basilio Badillo hay restaurantes, bares y lo que va por insurgentes también bares que tienen el ruido muy muy alto, entonces los decibeles que tengan está bien, que sea un ruido que sea para sus clientes nada más, porque no solamente son lugares comerciales, sino que todavía hay casas-habitación cerca de por ahí, inclusive también hay hoteles o bien este departamentos, entonces, yo pienso sobre todo que hay que regular que entre nosotros como ciudadanos estemos lo mejor posible porque esto podría provocar pues no se agresión y podemos evitarlo, entonces les paso la voz y el comunicado este que me han estado pidiendo y este que por favor este yo les dije que íbamos a tener un acercamiento y hemos tenido pláticas y que también consideraran que este mes, es mes de fiesta y que tienen muchísimo trabajo también ustedes como dirección de reglamentos como lo que es padrón y licencias, entonces todo eso también es esta realicen tarde considerarse, entonces yo les solicito por favor que se den una vueltita y regular y ya el mero día de fiesta que rompan tímpanos si quieren pero estos, por favor regularlo lo que es.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿alguien más compañeros? bien, no habiendo más puntos pasando al número cinco es cierre de la sesión siendo las 12 con cincuenta y dos minutos se da por clausurada la presente sesión agradeciéndoles a todos su presencia que tengan buena tarde.

**Clausura**

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 12:52 horas, del día 13 de Diciembre del 2019, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Ing. Arturo Dávalos Peña**  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Juan Solís García**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Guadalupe Guerrero Carvajal**  Regidora Colegiada |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Norma Angelica Joya Carrillo**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Cecilio López Fernández**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Inés Díaz Romero**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Alberto Michel Rodríguez**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Saúl López Orozco**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Carmina Palacios Ibarra**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Laurel Carrillo Ventura**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. José Adolfo López Solorio**  Regidor Colegiado  La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 13 de Diciembre del 2019. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Del Refugio Pulido Cruz**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Alicia Briones Mercado**  Regidora Colegiada  La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 13 de Diciembre del 2019. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Roberto González Gutiérrez**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  Síndico Municipal |